REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ DIECIOCHO LABORAL MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **073** **Fecha Estado:** 21/06/2021 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820180053500	Ordinario	JOHN NORBEY SALAS SIERRA	CONALTURAS S.A.S.	Auto pone en conocimiento Se da por notificado por conducta concluyente a EXCAVACIONES Y CONTRUCCIONES CIVILES EMC S.A.S, correr traslado a las codemandada por el termino de 10 días; se REQUIERE al apoderado de la parte actora para que surta en debida forma la notificación del auto admisorio de la demanda a CONALTURA S.A.S; se reconoce personería para actuar en representación de EXCAVACIONES Y CONTRUCCIONES CIVILES EMC S.A.S a la abogada Aura Felicia Moreno Moreno, T.P 226.377 del C. S. de la J. E2	18/06/2021		
05001310501820190043000	Ordinario	RAMON ANTONIO NARANJO CHICA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento se REQUIERE al apoderado de la parte actora para que surta la notificación del auto admisorio de la demanda a la codemandada PORVENIR S.A. E2	18/06/2021		
05001310501820190062900	Ordinario	WILLINTON CABRERA CAICEDO	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO DE INGENIERIA S.A.S.	Auto pone en conocimiento Se admite la contestación a la demanda presentada por el MUNICIPIO DE MEDELLÍN Y CODEIN S.A.S; se accede al llamamiento en garantía efectuado por el Municipio de Medellín a la COMPAÑÍA ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A., ordenando su notificación, se reconoce personería para actuar en representación del MUNICIPIO DE MEDELLÍN a la abogada Edna Lucia Giraldo Gómez, TP 67.270 del C. S. de la J.; se reconoce personería para actuar en representación de CODEIN S.A.S. a la abogada María Doralba Arango Ríos TP 190.723 del C. S. de la J. E2	18/06/2021		
05001310501820190063400	Ordinario	EDWAR YOVANNY MOSQUERA MOSQUERA	INVERSIONES LINA MARIA S.A.S.	Auto pone en conocimiento se REQUIERE al apoderado de la parte actora para que surta en debida forma la notificación del auto admisorio de la demanda a INVERSIONES LINA MARIA S.A.S. E2	18/06/2021		
05001310501820200038000	Ejecutivo	JULIÁN ZAPATA CARRASQUILLA	ALEXANDER MARÍN HERNÁNDEZ	Auto niega mandamiento ejecutivo Niega Mandamiento de pago.	18/06/2021		

ESTADO No. **073** **Fecha Estado:** 21/06/2021 **Página:** **2**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820210002200	Ordinario	LUIS FELIPE ROMAÑA RODRIGUEZ	CONSTRUCCIONES VALDERRAMA S.A.S	Auto pone en conocimiento Se da por notificado por conducta concluyente a ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.A., correr traslado a las codemandada por el termino de 10 días; Se REQUIERE al apoderado de la parte actora para que surta en debida forma la notificación a CONSTRUCCIONES VALDERRAMA S.A. "EN LIQUIDACION"; se reconoce personería para actuar en representación de ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.A., a la abogada Alejandra Echeverry González, T.P 298.595 del C. S. de la J. E2	18/06/2021		
05001310501820210014400	Ejecutivo	PROTECCION	SERFIN FEDUCATIVO S.A.(COLEGIO FERRINI BILINGUE)	Auto pone en conocimiento Acepta retiro de la demanda.	18/06/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/06/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER RODRIGUEZ GALAN

SECRETARIO (A)